



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIONES DEL  
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE  
Con corte a 30 de Junio de 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Chaparral, Junio 30 de 2019

**VIGILADO**



“Salud para todos”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460333 Ext.130  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

## **INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIONES DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE Con corte a 30 de Junio de 2019**

### **1. PRESENTACIÓN**

La oficina de Control Interno del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima, en cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1716 de 2009, se realizó seguimiento al cumplimiento de las funciones y obligaciones al Comité de Conciliación del Hospital, quienes están obligados a tramitar las solicitudes de conciliación con eficacia, economía celeridad, moralidad, imparcialidad y publicidad, así como también a verificar la obligación legal que establece el ordenamiento jurídico.

### **2. OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación del Hospital San Juan Bautista ES.E, establecidas en el Decreto 1716 de 2009, “por medio del cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001”.

### **3. ALCANCE**

La Oficina de Control Interno en atención a lo estipulado en el capítulo II del Decreto 1716 de 2009, realizó el seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación del Hospital San Juan Bautista ESE, a través de la verificación del contenido de las actas correspondientes a cada una de las sesiones convocadas durante el primer semestre de 2019, buscando evaluar y verificar el grado de cumplimiento de las funciones atribuidas legalmente, así como la efectividad de la gestión del Comité de Conciliación en la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses patrimoniales y jurídicos del órgano de control fiscal.

**VIGILADO**   
Por la defensa de los derechos de los usuarios

“Salud para todos”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460333 Ext.130  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

#### 4. MARCO NORMATIVO

Decreto 1716 de 2009, artículo 20 numeral 3.

Ley 446 de 1998 artículo 75

Ley 640 de 2001, Capítulo V y II Comités de Conciliación

**RESOLUCION 1010 DE 2006:** La presente tiene por objeto definir, prevenir, corregir, y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.

**RESOLUCION 652 DE 2012:** Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

**RESOLUCIÓN 1356 DE 2012:** Por la cual se modifican algunos aspectos de la Resolución 652 de 2012.

**RESOLUCION 2646 DE 2008:** Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

#### 5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la presente evaluación se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Las fuentes de información para realizar el presente informe son los reportes generados por la Secretaría del Comité de Conciliación, lo cual permitirá la evaluación de las actividades emprendidas por este comité en el Hospital San Juan Bautista ESE.
- Revisión y verificación de los documentos y registros relacionados con el Comité de Conciliación (Acto administrativo de creación, Actas)
- Elaboración del Informe seguimiento Comité de Conciliación.

**VIGILADO**  **Supersalud**  
Por la defensa de los derechos de los usuarios

“Salud para todos”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460333 Ext.130  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

## 6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

- El Comité de Conciliación de la Hospital San Juan Bautista ESE, ha estudiado, la exposición del caso y la sustentación.
- Durante el Segundo semestre del año 2019, el comité se ha reunido en doce (12) oportunidades, bajo sesiones ordinarias, en las que se analizaron diversos asuntos, tales como:

Acción de reparación directa, revisión y aprobación del reglamento del comité de conciliación actualizado, citación a conciliación prejudicial, proceso adelantado en el Juzgado segundo administrativo del circuito de Ibagué , proceso adelantado en el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral, citaciones a conciliación prejudicial, audiencia inicial dentro de la acción de reparación directa ante el Juzgado Tercero Administrativo de Ibagué- Tolima, procedibilidad para adelantar la acción de Reparación Directa por la pérdida de la vida del no nato, conciliación prejudicial ante el Procurador delegado para asuntos administrativos de la ciudad de Ibagué , posibilidad de someter a transacción las deudas que el Hospital posee en materia de Viáticos, citación a conciliación judicial ante el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Ibagué- Tolima, citación a conciliación – acción de reparación directa, convocatoria a conciliación como requisito de procedibilidad a proceso de controversias contractuales, ante la procuraduría 26 judicial II de Ibagué, convocatoria a conciliación ante ministerio de trabajo en Chaparral, convocatoria a conciliación ante el Juzgado 04 Administrativo del Circuito de Ibagué, proceso adelantado por el Juzgado 7 administrativo del circuito de Ibagué, dar la posibilidad de transar esa cuenta, ya que se inicia proceso ejecutivo en contra de la entidad, pendiente pago por concepto de viáticos, sin otro concepto pendiente de pago, pendiente pago por concepto de viáticos, sin otro concepto pendiente de pago, proceso ejecutivo adelantado en el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral.

- Se constató que durante el segundo semestre, de la revisión de las actas y registros del Comité de Conciliación, no se ha derivado actuaciones que hubieran convocado al Comité a dar inicio de acciones de repetición.

**VIGILADO**   
Por la defensa de los derechos de los usuarios

“Salud para todos”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460333 Ext.130  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

- Se verificaron doce (12) actas de comité realizadas durante el primer semestre, las cuales se encuentran impresas y debidamente firmadas por los miembros del comité.

### PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, el comité de conciliación debe reunirse no menos de dos veces al mes y excepcionalmente cuando las circunstancias lo exijan. Se han realizado por parte del Comité de Conciliación doce (12) reuniones, de las cuales todas fueron de carácter ordinario. Las fechas de las reuniones llevadas a cabo en la presente vigencia son las siguientes:

Acta No.	MES	SESION ORDINARIA Días	SESION EXTRAORDINARIA Días
001	Enero	22/01/2019	
002	Enero	29/01/2019	
003	Febrero	05/02/2019	
004	Febrero	19/02/2019	
005	Marzo	05/03/2019	
006	Marzo	19/03/2019	
007	Abril	09/04/2019	
008	Abril	23/04/2019	
009	Mayo	07/05/2019	
010	Mayo	21/05/2019	
011	Junio	04/06/2019	
012	Junio	18/06/2019	

## 7. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo indicado en el presente informe la oficina de control interno ha realizado seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliaciones del Hospital San Juan Bautista ESE, con corte 30 de junio de 2019, del cual se concluye que el Comité de conciliaciones en desarrollo de las sesiones celebradas en el primer semestres de 2019, si cumplió.

**VIGILADO**  **Supersalud**  
Por la defensa de los derechos de los usuarios

“Salud para todos”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460333 Ext.130  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

## 8. RECOMEDACIONES

La oficina de Control Interno, recomienda generar un informe por parte de la secretaria del comité de conciliaciones, correspondiente a toda la gestión desarrollada y sobre las acciones de repetición por parte del comité de conciliaciones del Hospital San Juan Bautista ESE, con destino a la Representante Legal, a los miembros del comité y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interno, lo anterior para darle cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009.

RUBY LILIANA PORTELA HUERTAS  
Asesora de Control Interno

**VIGILADO**

**Supersalud**  
Por la defensa de los derechos de los usuarios

“Salud para todos”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460333 Ext.130  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co)